

ACTA No. 044-2024.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 A LAS 08H00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, a los treinta días del mes de octubre del dos mil veinte y cuatro, en las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón, cabecera cantonal; se lleva a cabo la sesión ordinaria No. 044 de Concejo Cantonal Municipal, presidida por la *Lcda. Viviana Olivares Coll*, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: *Lcdo. José Daniel Avecilla Arias*, *Sr. Julio Ramón Chila Moran*, *Sr. Cristian Justino Franco Rizzo*, *Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera*, *Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres*, *Ing. José Luis Toapanta Guamán*; y la *Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones*, seguidamente se da conocer a la señora Alcaldesa, que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 09H00 y se solicita que por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria para su aprobación en la presente sesión, el cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 043-2024-S.O. con fecha jueves 24 de octubre del 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre cancelación de gravamen, solicitado por: Asociación de Artistas populares de Yaguachi "ASARPY" propietaria de lote de terreno, ubicado en la calle Armando Romero Rodas frente al colegio 21 de Julio, jurisdicción de Yaguachi Nuevo; perteneciente al cantón San Jacinto de Yaguachi, identificado con la Clave Catastral No.09205015027009.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **OJEDIS CASTILLO LEONARDO FLAVIO** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector "El Porvenir", perteneciente a la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205031001272, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Yaguachi Somos Todos!



- **CASTRO GARRIDO MARTHA ISABEL** propietaria del lote de terreno, ubicado en el sector "Pueblo Nuevo", perteneciente a la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205632002011, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de la reforma al presupuesto participativo 2024, entre los programas No. 35 denominado: (Gestión de higiene ambiental), al programa No.15 denominado: (Administración General), cuyo monto asciende a la cantidad de **USD. 63.000.00**, para proceder con la adquisición de un generador eléctrico, el cual será instalado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Jacinto de Yaguachi.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto de **"ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI"**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento del informe técnico de la dirección financiera, que consta mediante memorándum No. GADMSJY-DF-1620 - 2024, respecto a la construcción del proyecto definitivo de presupuesto, para el ejercicio económico 2025.

Terminada la lectura de la convocatoria interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria con el orden del día.

Interviene el concejal Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, mismo que expresa: Muy buenos días, alcaldesa Viviana Olivares, compañeros concejales, concejalas, abogados. Hoy en esta sesión ordinaria del miércoles 30 de octubre del 2024 elevo a moción para que se apruebe la convocatoria con sus seis puntos del orden del día, y pidiéndole al concejo excluir el segundo punto del orden del día, y para ser aprobados los siguientes puntos, o sea, de los seis puntos, excluir el segundo punto de orden del día, por falta de criterio jurídico.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: Señora alcaldesa, compañeros concejales, equipo de la administración, en mi primera intervención respaldo la moción presentada por el compañero concejal Cristian Justino Franco Rizzo, para que se aprueben los puntos del orden del día, excepto el punto dos, por falta de criterio jurídico.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristhian Franco, debidamente respaldada por el concejal Cristóbal Romero, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor de la moción)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes la convocatoria con el orden del día.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al señor secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 043-2024-S.O. con fecha jueves 24 de octubre del 2024.

Secretario General. -Llevo conocimiento de los integrantes del Consejo que, por fecha 25 de octubre, vía correo electrónico, institucional y WhatsApp, se entregó enlace en mención a cada uno de los señores ediles para su análisis y consideración, sin que a la presente fecha por el despacho de Secretaría General se hayan receptado observaciones o correcciones que se realicen al contenido del acta de Sesión Ordinaria No. 043-2024-S. O.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primero punto del orden del día, que es el acta de sesión Ordinaria No. 043-2024-S.O. con fecha jueves 24 de octubre del 2024.

Interviene la concejala Dra. Lizbeth Wolf Briones, Quien expresa: Una vez que se nos hizo llegar la información vía correo o vía WhatsApp a cada uno de los concejales, mociono para que se apruebe este primer punto de del orden del día.

Interviene el concejal Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, Quien expresa: Buenos días con todos los presentes, respaldo la moción presentada por la compañera Lizbeth Wolf Briones.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la Alcaldesa. Señor secretario, hay una moción presentada por la concejala Lizbeth Wolf, debidamente respaldada por el concejal Avecilla, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor de la moción)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Elizabeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes las actas en cuestión por consiguiente solicito me disponga abordar el siguiente punto del orden el día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 043-2024-S.O. CON FECHA JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento y Aprobación la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **OJEDIS CASTILLO LEONARDO FLAVIO** propietario del lote de terreno, ubicado en el sector “El Porvenir”, perteneciente a la Parroquia Yaguachi Nuevo, identificado con la Clave Catastral No. 09205031001272, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **CASTRO GARRIDO MARTHA ISABEL** propietaria del lote de terreno, ubicado en el sector “Pueblo Nuevo”, perteneciente a la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205632002011, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario General. - Llevo a conocimiento los integrantes del Concejo que por secretaría se recibieron los expedientes de los señores antes indicados, vale indicar que los mismos cuentan con criterio jurídico favorable, por lo que es conveniente hacerle el uso de la palabra a la procuradora síndica para que haga una breve explicación del tema.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Yaguachi Somos Todos!



Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Con su venia señores ediles, esta procuraduría síndica ratifica el criterio jurídico en atención a la petición solicitada por Ojedis Castillo Leonardo Flavio; La suscrita **Procuraduría Sindica (E)** determina que el señor **OJEDIS CASTILLO LEONARDO FLAVIO** portador de la cedula de ciudadanía N° 0915843668 ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de “*Lote de terreno número UNO, en predio El Porvenir de la Parroquia Yaguachi Nuevo del Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas*”, **Identificado con el Código Catastral 09205031001272**, con una superficie de CINCO COMA DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ HECTAREAS; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el **FRACCIONAMIENTO** solicitado por **OJEDIS CASTILLO LEONARDO FLAVIO**, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No 116-CT-2024-A, de fecha 10 de septiembre del 2024, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE A	3,6910 HAS
PROPUESTA 2	LOTE A1	1,6000 HAS.
AREA TOTAL		5,2910 HAS.

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes”. Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.

Consta también criterio jurídico del fraccionamiento de Castro Garrido Martha Isabel en donde se menciona lo siguiente: La suscrita Procuraduría

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]

Sindica (E) considera determina que CASTRO GARRIDO MARTHA ISABEL con cedula de ciudadanía 0902791979 ha justificado el derecho que ejercen sobre el bien inmueble compuesto de un Lote número UNO-A, ubicado en la Parroquia Pedro J. Montero, ante Boliche, Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, con una superficie de 3043.58 metros cuadrados, Identificado con el Código Catastral 09205632002011; por lo que considera PROCEDENTE que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por CASTRO GARRIDO MARTHA ISABEL detallada en líneas anteriores, de acuerdo al Informe de la COMISIÓN TÉCNICA No -122-CT-2024-A, de fecha 24 de septiembre del 2024. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / M²
PROPUESTA 1	LOTE #1	458.68 M²
PROPUESTA 2	LOTE #2	908.32 M²
PROPUESTA 3	LOTE #3	298.44 M²
PROPUESTA 4	LOTE #4	282.08 M²
REMANENTE	REMANENTE	125.80 M²
CAMINO PUBLICO		970.26 M²
AREA TOTAL		3043.58 M²

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi, “Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, los beneficiarios de este fraccionamiento, deberán realizar el trámite correspondiente de protocolización de la resolución en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal y del Alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)”, se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente.



Terminada la explicación por parte de la procuradora síndica, la máxima autoridad Lcda. Viviana Olivares Coll, pone a disposición el presente punto a la orden del día.

Interviene el concejal Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, Quien expresa: En mi segunda intervención, una vez que nos llegó la documentación necesaria, lo primero que hemos hecho es revisar si es propietario, y eso se lo hace con la documentación y con los certificados del registrador de la propiedad, y después de eso todo puede suceder porque la ley protege la propiedad privada para vender, para regalar, para para fraccionar. Entonces, en este caso, está toda la documentación en regla y lo ratifica el criterio jurídico en los cuales, debe ser aprobado la solicitud de licencia de fraccionamiento tanto de lo del ciudadano Leonardo Flavio Ojedis Castillo y la ciudadana Martha Isabel Castro Garrido, por lo tanto, sugiero y propongo, saber mejor quisiera el consejo, de que se apruebe este tercer punto del orden del día.

Interviene el concejal Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Apoyo la moción elevada por el compañero Romero.

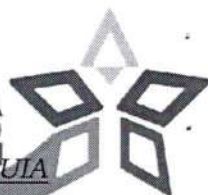
Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero, debidamente respaldada por el vicealcalde Julio Chila, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por mayoría de los presentes el tercer punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS: 1.) OJEDIS CASTILLO LEONARDO FLAVIO PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR "EL PORVENIR", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205031001272, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. 2.) CASTRO GARRIDO MARTHA ISABEL PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO

Yaguachi Somos Todos!



EN EL SECTOR "PUEBLO NUEVO", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205632002011, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. *LAS LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN. *LOS BENEFICIARIOS DE ESTE FRACCIONAMIENTO, DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de la reforma al presupuesto participativo 2024, entre los programas No. 35 denominado: (Gestión de higiene ambiental), al programa No.15 denominado: (Administración General), cuyo monto asciende a la cantidad de **USD. 63.000.00**, para proceder con la adquisición de un generador eléctrico, el cual será instalado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario general. – Llevo a conocimiento de los integrantes del consejo que por secretaría se recibió la reforma ya mencionada dictada por la máxima autoridad, en la cual se realiza un traspaso de valores dentro de diferentes programas. En tal sentido, nos acompaña la jefa del presupuesto, la compañera Lilibeth para que haga una breve explicación del tema. Por lo que es conveniente, cederle el uso de la palabra, señora alcaldesa.

Interviene la señora alcaldesa y dispone a la representante de la Dirección Financiera para que explique el alcance del criterio respectivo

Interviene la jefa de presupuesto, Lilibeth Veloz quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Mediante Memorando N.º GADMSJY-DA-2024-1841-M, suscrito por el Lcdo. Ángel Parra Barahona, Director Administrativo, solicitando realizar un traspaso de valores entre programas, con el fin de realizar la ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI. Mediante MEMORÁNDUM No. GADMSJY-DF-2024-1615-M, la Dirección Financiera solicito a la Dirección de Servicios Públicos, se remita si dentro de su POA existen procesos que no podrán ser ejecutados a fin de estos valores se traspasen al programa 15100 y | poder adquirir el Generador eléctrico para seguir con las actividades laborales municipales. Mediante Memorando N.º GADMSJY DSP_2024-1211-M, la

Yaguachi Somos Todos!



dirección de Servicios públicos nos informa que: “El proyecto de ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI; INCLUYE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DEL NUEVO RELLENO SANITARIO Y SU RESPECTIVA REGULACIÓN AMBIENTAL de la partida 73.06.05 denominada ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS, por un monto total de USD \$ 63.000,00 (Sesenta y tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), no será ejecutado en el cuatrimestre tres del presente año 2024, por lo que pongo a disposición el valor total del proyecto mencionado, con el fin de que estos valores se traspasen al programa 15100 y así cumplir con la ejecución del proceso para la ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI. Por lo cual el traspaso de valores quedaría según el siguiente detalle:

Programa	P. Presupuestaria	Proyectos, acciones y actividades claves	Saldo disponible del POA 2024	A Decremento	B Incrementa	SALDO NUEVO
35	73.06.05	Estudios para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón San Jacinto de Yaguachi, incluye los Diseños Definitivos del Nuevo Relleno Sanitario y su Respectiva Regulación Ambiental	\$63.000,00	\$63.000,00	-	\$0,00
15	84.01.04	Adquisición de Generador Eléctrico para las Instalaciones del GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi	\$63.000,00	-	\$63.000,00	\$63.000,00 Nuevo Objeto de Contratación
MONTO TOTAL DE MOVIMIENTOS				-\$63.000,00	+\$63.000,00	

Terminada la explicación por parte de la jefa de presupuesto, la máxima autoridad Lcda. Viviana Olivares Coll, pone a disposición el presente punto a la orden del día.

Interviene el concejal Lcdo. José Daniel Avecilla Arias, Quien expresa: Hago uso de la palabra en este cuarto punto del orden día, como es de conocimiento público los apagones están ocasionando serios problemas en el país y la administración debe cumplir con sus horas de trabajo y con la atención al publico que es lo mas necesario y con los procesos administrativos que en este caso para la administración de Yaguachi no deben de parar, es para nosotros prioridad y es por eso es necesario considerar este traspaso de recursos de un programa a otro se necesita la aprobación del concejo y es por eso que pido compañeros respaldar este punto del orden del día y elevo a moción para que sea respaldado.

Interviene el concejal Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien expresa: Totalmente de acuerdo con usted licenciado por lo tanto apoyo la moción presentada por el compañero Avecilla.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Daniel AVECILLA, debidamente respaldada por el vicealcalde Julio Chila, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, **(A favor)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Abg. Cristóbal Alberto Romero Cabrera, **(A favor)**; Sra. Kerly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán, **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por mayoría de los presentes el tercer punto del orden del día.

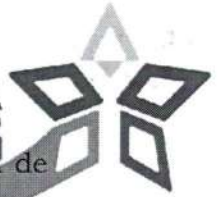
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, ENTRE LOS PROGRAMAS NO. 35 DENOMINADO: (GESTIÓN DE HIGIENE AMBIENTAL), AL PROGRAMA NO.15 DENOMINADO: (ADMINISTRACIÓN GENERAL), CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE USD. 63.000.00, PARA PROCEDER CON LA ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO, EL CUAL SERÁ INSTALADO EN LA SEDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI".

Secretario general. - Llevo a conocimiento de los integrantes del consejo que por secretaría se recibió el memorándum No. GADMSJY-D-OO.PP.-2024-1193-M de fecha 25 de octubre en el que contiene el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI", mismo que consta con exposición de motivos y el articulado respectivo, esta normativa busca regular las asociaciones que ejerzan continuidad dentro del cantón San Jacinto de Yaguachi.

Por lo que es conveniente hacerle el uso de la palabra a la procuradora síndica para que haga una breve explicación del tema.

Yaguachi Somos Todos!



Interviene la señora alcaldesa y dispone al representante de la Dirección de Procuraduría Sindica que explique el alcance del criterio jurídico.

Interviene la Procuradora Sindica, Ab. Patsy Tabares Salazar, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Con su venia señores ediles, Más que nada en los temas de infraestructura de la localidad, de la infraestructura en el cantón, Yaguachi, y en algún momento nos va a permitir tal vez hasta mejorar la infraestructura en la selección pública, ¿no? Lo que se busca a través de esta ordenanza es, pues, que se convierta en un mecanismo legal para que este Gobierno Autónomo prevé un proceso técnico y que de paso a este tipo de alianza, que no tengamos inconveniente, que estemos amparados, como lo manifesté de anteriormente a lo que establece la norma, a lo que establece la ley, que no nos saltemos parámetros. Que esta ordenanza hace unos minutos le decían, pues, que no pasó a la comisión. Ustedes tienen concejales que no van a sucursal para tomar las decisiones respectivas. Que haga posible que estas alianzas sean pues de la forma más conveniente ¿no? Obviamente pues cumpliendo con la normativa, cumpliendo algunas competencias que le corresponden a nivel de gobierno autónomo y obviamente también pasando por todas las regulaciones de consejo, de análisis técnicos y financieros que se requieran. Es más bien poder permitir abrir este marco de posibilidades, ya que los Gobiernos Autónomos, pues, como ya lo hemos visto, cada vez más está tenemos presupuestos más limitados entonces pues nos toca también gestionar recursos a través de otras vías. La cooperación internacional también es una posibilidad, pero generalmente es mucho más complicado, más difícil. Sin embargo, habiendo los países, empresas, industrias que pueden hacer posible este tipo de alianzas público o privadas, resultan unas alternativas interesantes. Entonces, es lo que puedo exponer hasta ahora.

Terminada la explicación por parte de la procuradora síndica, la máxima autoridad Lcda. Viviana Olivares Coll, pone a disposición el presente punto a la orden del día.

Interviene la concejala Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, Quien expresa: Con su permiso señora alcaldesa, muy buenos días con todos los presentes una vez que hemos escuchado el criterio jurídico de la abogada Patsy que hay un estudio antes realizado y es favorable. Entonces, mociono para que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

Interviene el concejal Sr. Julio Ramón Chila Moran, Quien menciona: Apoyo la moción presentada por la compañera Kerlly Rosado.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la Alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Rosado, debidamente respaldada por el vicealcalde Julio Chila, dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada.

Secretario General. - Señores Concejales, señora Alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. José Daniel AVECILLA Arias, **(A favor de la moción)**; Sr. Julio Ramón Chila Moran, **(A favor)**; Sr. Cristian Justino Franco Rizzo, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. José Luis Toapanta Guamán **(A favor de la moción)**; Dra. Lizbeth Wolf Briones **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PUBLICAS PRIVADAS DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI".

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Conocimiento del informe técnico de la dirección financiera, que consta mediante memorándum No. GADMSJY-DF-1620 - 2024, respecto a la construcción del proyecto definitivo de presupuesto, para el ejercicio económico 2025.

Secretario general. – Llevo a conocimiento de los integrantes del consejo que por secretaría se recibió el informe técnico antes mencionado, en tal sentido, nos acompaña la jefa del presupuesto, la compañera Lilibeth para que haga una breve explicación del tema. Por lo que es conveniente, cederle el uso de la palabra, señora alcaldesa.

Interviene la señora alcaldesa y dispone a la representante de la Dirección Financiera para que explique el alcance del criterio respectivo.

Interviene la jefa de presupuesto, Lilibeth Veloz quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, indica en su Art. 242 " La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta

Yaguachi Somos Todos!



el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso". En base a lo expuesto y una vez dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 240 y 241 del COOTAD, se pone a consideración el proyecto definitivo de Presupuesto para el ejercicio económico 2025.

PROYECTO PRESUPUESTO 2025

PARTIDA	DENOMINACION	EGRESOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 4.461.475,90	23%
7	EGRESOS DE INVERSION	\$ 13.314.608,28	69%
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 919.104,00	5%
9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 481.682,55	3%
TOTAL		\$ 19.176.870,73	100%

RESUMEN Y % DE PARTICIPACIÓN DE GASTOS AÑO 2025

Partida	Denominación	Inicial 2024	%Participación
5	GASTOS CORRIENTES	\$4.461.475,90	23%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$2.512.494,05	56%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$1.136.516,00	25%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$344.087,81	8%
5.7	OTROS GASTOS	\$299.200,00	7%
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$169.178,04	4%
7	GASTOS DE INVERSION	\$13.314.608,28	69%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$7.021.385,53	53%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	\$3.664.742,75	28%
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$2.575.000,00	19%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	\$10.000,00	0%
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$43.480,00	0%
8	GASTO DE CAPITAL	\$919.104,00	5%
	ACTIVOS DE LASGA DURACION	\$919.104,00	100%



8.7	INVERSIONES FINANCIEROS	\$	0%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$481.682,55	3%
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$471.682,55	98%
9.7	PASIVO CIRCULANTE		0%
9.8	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	\$10.000,00	2%
	TOTAL	\$19.176.870,73	100%

GASTO DE TALENTO HUMANO

PARTIDA	TALENTO HUMANO	PRESUPUESTO	%
5	CORRIENTE	\$ 2.352.469,05	25%
7	INVERSION	\$ 7.062.890,53	75%
	TOTAL	\$ 9.415.359,58	100%

GASTO TALENTO HUMANO	PRESUPUESTO	PORCENTAJES
NOMINA	\$ 9.415.359,58	49%
PRESUPUESTO TOTAL	\$19.176.870,73	100%

ART. 249 DEL COOTAD. - ASIGNACIÓN DEL 10% PRESUPUESTO A LOS GRUPOS PRIORITARIOS
2025

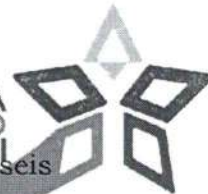
CODIGO	INGRESOS	TOTAL DE PROYECCION
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 1.328.941,27
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 2.756.868,03
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 10.221,94
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 39.881,91
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 6.155.181,48
	TOTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 10.291.094,63

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION
	TOTAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS (10%)	\$ 10.291.094,63
	TOTAL ASIGNADO A GRUPO DE ATENCION PRIORITARIO	\$ 1.029.109,46

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	ASIGNACIÓN A GRUPOS DE ATENCION		
	VALOR	10%	ASIGNADO
	\$ 10.291.094,63	\$ 1.029.109,46	\$1.526.675,77

Secretario General. - Sin tener más temas que tratar, señora alcaldesa y luego de haberse agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 10h20 minutos, le sugiero que declare culminada la sesión.

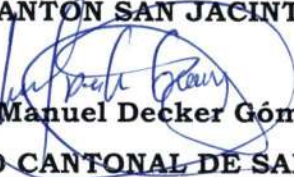
Yaguachi Somos Todos!



Interviene la señora alcaldesa. – Señor secretario, habiendo tratado los seis puntos del orden del día, siendo las 10h20 minutos, y sin tener más puntos que tratar damos por culminada la sesión.


Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI

